

# Reflexión sobre las reivindicaciones de los maestros de la ESO

En los últimos tiempos han ido surgiendo, entre los docentes, una serie de colectivos que, independientemente de los sindicatos y con la connivencia de algunos de ellos, han creado plataformas para promover todo tipo de reivindicaciones, que se refieren exclusivamente a su colectivo. Aún estando de acuerdo con algunas de estas reivindicaciones, no podemos apoyar el marco desde el que se hacen ni la redacción concreta de algunas de ellas.

La vía para canalizar nuestras reivindicaciones son los sindicatos y ello porque, al agrupar a los trabajadores en sectores, se elaboran criterios generales en los que se incluyen las propuestas de los colectivos, evitando los agravios comparativos.

Para el STEM, los objetivos prioritarios son la defensa de la enseñanza pública y la unidad de los trabajadores. De nada nos sirve defender reivindicaciones para nuestro puesto de trabajo, si ese puesto desaparece. La fragmentación de los intereses de los trabajadores, sobre todo cuando ello crea agravios comparativos entre ellos, disminuye la capacidad de presión ante la administración y puede fomentar rencillas entre grupos que difícilmente volverán a solidarizarse unos con otros.

Dentro del marco global aquí expuesto, el STEM se compromete a defender algunas de las propuestas, al mismo tiempo que matiza o reorienta algunas otras.

## Formación

Efectivamente, los maestros que desarrollan su actividad docente en los IES han sido excluidos de todas las convocatorias de formación que se han hecho hasta el momento, tanto si eran para el profesorado de los centros de Primaria o de Secundaria. Este hecho va a impedir, en muchos casos, que impartan su asignatura en inglés y, por tanto, quedarían relegados dentro del proceso de bilingüismo que se está iniciando. **El mismo caso se está produciendo con el profesorado de los centros de adultos.** Entendemos que la administración debe corregir este olvido y convocar cursos semejantes a los hasta ahora realizados para el profesorado indicado.

## Movilidad

En la transitoria primera de la LOE, se declara que los maestros con destino definitivo en la ESO podrán permanecer hasta su jubilación y ejercer su movilidad entre las vacantes que así determine su Comunidad Autónoma. Desde STEM, creemos que las plazas del primer ciclo de Secundaria -y su forma de extinción para el Cuerpo de Maestros con destino definitivo- deberían negociarse en cada Comunidad Autónoma, mediante un plan que asegurase su movilidad y la paulatina ocupación de este ciclo por los profesores de Secundaria. Dado que es un asunto que afecta a ambos cuerpos docentes, debería presentarse un plan aceptado mayoritariamente por ambos colectivos. De no hacerse así -y a la vista de lo sucedido con otros colectivos- podrían quedarse, a partir de un determinado momento, sin posibilidades de movilidad.

Otro asunto distinto que podría debatirse sería la modificación de la LOE, en el sentido de devolver a los maestros total o parcialmente este ciclo.

## Promoción de los maestros de la ESO

El Congreso del STEM tiene aprobada la promoción interna entre cuerpos, por medio de concurso de méritos. Esto afecta a todos los maestros y profesores técnicos de FP que desean pasar al Cuerpo de Secundaria y a todos los profesores de los Cuerpos de Secundaria que quieran pasar a la Universidad. Como en otros casos, el asunto debe negociarse globalmente para evitar agravios comparativos que fomenten aún más la fragmentación de los trabajadores. En este momento, la LOE tiene prevista una promoción interna para los docentes del Cuerpo de Maestros al Cuerpo de Secundaria y de Secundaria a Universidad; en el último caso, sin cambio de cuerpo. Tanto en un caso como en otro, lo reglado hasta el momento no satisface al profesorado afectado y creemos que puede mejorarse.

La actual situación de diversificación de tareas, dentro de los centros escolares, requiere en nuestra opinión una nueva regulación de los cuerpos docentes y no docentes y, por tanto, una modificación de la LOE, tanto en la definición de especialidades como en la promoción interna, incluyendo en ella a educadores, fisioterapeutas, PT, AL, Servicios a la Comunidad, Orientación, etc.

El STEM entiende que las medidas solicitadas por los maestros de la ESO, para mantener las condiciones de igualdad en los procesos de oposiciones, son adecuadas. Algunas incluso pueden utilizarse para los procesos ordinarios en determinadas especialidades de los cuerpos de música y artísticas, que tienen problemas semejantes.

## Condiciones laborales

El STEM no entiende la relación entre interinos de los cuerpos de Secundaria y los maestros con destino definitivo en los IES, salvo que desde este colectivo se entienda que lo prioritario es el título y no la oposición. En ese caso, su reivindicación debería hacerse extensiva a todos los educadores, conserjes, etc. que también tienen títulos universitarios -e incluso el grado de doctorado- y habría que estudiarla con un cierto detenimiento para no aplicar discriminadamente un criterio.

Respecto a la Jefatura de Departamento, apoyamos la inclusión de los maestros que trabajen en centros de Secundaria al conjunto de docentes que pueden acceder y, en este, caso por delante de los profesores interinos, ya que entenderíamos podrían dotar al sistema de una mayor estabilidad.

El STEM apoya el nivel 24 para todos los maestros y un complemento para aquellos maestros, u otro personal docente de grado equivalente o menor, destacado en centros de Secundaria. Así mismo, entendemos que el complemento debe pagarse también en las situaciones de permisos, licencias, etc. que se mantenga para los profesores de FP.